RESOLUCIÓN N.414
03 DE JULIO DE 2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL MC-052-2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del MC-052-2026.

Que revisada la Póliza de Cumplimiento No. 39-44-101183988 – Anexo 0, de fecha 03 de julio de 2026 expedidas por Seguros del Estado S.A y constituida por el contratista **RENSO LEONARDO UMAÑA** C.C 1.057.014.179 de Muzo, donde se observa:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
TOMADOR / GARANTIZADO	**RENSO LEONARDO UMAÑA** C.C 1.057.014.179 de Muzo
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO SA
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA CUMPLIMIENTO N°–39-44-101183988 Anexo 0
FECHA EXPEDICION POLIZA:	03 de julio DE 2026
N. CONTRATO:	MC-052-2026
OBJETO:	**SUMINISTRO DE TEJAS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE AFECTACIONES OCASIONADAS POR EVENTOS NATURALES EN LA POBLACIÓN DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE – BOYACÁ.**
AMPAROS	**VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 01/07/2026 hasta 09/11/2026 Monto asegurado: $1.999,200.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 01/07/2026 hasta 09/11/2026 Monto asegurado: $1.999,200.00

Que igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el MC-052-2026, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A en virtud del MC-052-2026, celebrado entre el Municipio de Otanche y el contratista **RENSO LEONARDO UMAÑA** C.C 1.057.014.179 de Muzo de conformidad con la parte motivada de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Otanche, a los tres (03) días del mes de julio de 2026.

LILIANA DEL PILAR LOPEZ SANTANA
Secretaria de Gobierno Municipal.